

INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Septiembre
— 2022



Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información **bajo las condicionantes del Estado totalitario.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 25

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 25

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95213-3-7

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Fernando Almeyda

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Septiembre 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de La Habana -
Squarespace

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en el sistema educativo cubano posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información bajo las condicionantes del Estado totalitario.

Hombres de ciencia sin economía ni libertades.

En 1962, Fidel Castro había eliminado las libertades académicas concentrando en poder del Estado todas las instituciones educativas y científicas de Cuba. Como parte de este proceso, se fundó la Academia de Ciencias de Cuba; sin embargo tal institución ya existía y tenía más de un siglo de antigüedad. No obstante, era importante para el discurso político-ideológico desconocer el desarrollo científico de la nación pre-1959: se trató a la vez de una apropiación simbólica y de un lavado de la memoria histórica. La retórica de priorizar la ciencia como un pilar del Estado cubano fue ganando relevancia en la medida en que fracasaban los proyectos económicos y sociales, sin embargo, tal “prioridad” no estaba basada en el desarrollo del pensamiento científico y crítico, sino en una especie de colectivización del oficio científico.

La ciencia sólo podía enfocarse en lo que el Estado determinara que era válido de investigar y sólo podía arrojar los resultados que el Estado autorizara emitir. Especialmente en la década de 1990, tras el colapso de la URSS y la subsecuente debacle económica cubana, la idea de hacer de Cuba un país de “hombres de ciencia” buscaba dar nuevo sentido a las desventuras políticas de un sistema sociopolítico fracasado. Fidel Castro, negado a reconocer que el desarrollo del conocimiento necesita de una economía sólida, y de leyes que protegieran la libertad académica y el

desarrollo científico, continuó impulsando un sistema de gestión del conocimiento cuyos pretenciosos objetivos nunca se cumplieron.

En la práctica, los resultados científicos obtenidos no lograron capitalizarse, y la inversión de recursos del Estado bajo una dirección totalitaria del conocimiento devenía en la concentración de recursos en determinados sectores y el descuido casi total de otros; al mismo tiempo, la persecución ideológica hacía constante mella en el propio sistema. El fracaso del monopolio estatal del conocimiento se puede expresar claramente en los resultados del enfrentamiento a la pandemia del Covid-19: todo el esfuerzo se concentró en producir cinco vacunas, sin embargo ninguna de ellas obtuvo la certificación de la OMS, no lograron producirse a tiempo, ni capitalizarse, y como contraparte la infraestructura de salud fue descuidada a tal nivel que todo el sistema sanitario cubano colapsó a nivel nacional y desde 2020 no se ha recuperado. Una victoria pírrica, sólo destacable en titulares de ciertos medios de prensa internacionales; como contraparte, el daño antropológico de la colectivización del conocimiento se contabiliza por el OLA hasta la fecha de este informe en más de 100 investigadores, profesores y alumnos expulsados de sus centros académicos.

El Decreto-Ley 370/2018, un atentado contra la libertad de expresión.

En el presente informe se aborda una normativa promulgada en el 2018 que contiene preceptos perniciosos hacia el ejercicio de la libertad de expresión. Como parte de la tendencia legislativa cubana de los últimos años consistente en la administrativización de los derechos fundamentales, expuesta en informes anteriores del OLA, nace el Decreto-Ley 370 de 2018, empleado amplia y efectivamente para amenazar y castigar el ejercicio de la libertad de expresión a conveniencia de las autoridades del Estado.

El Decreto-Ley 370 “sobre la informatización de la sociedad en Cuba” declara como finalidad promover el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y regular el proceso de la llamada “informatización de la sociedad” que incluye temas como el desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, el comercio electrónico, la seguridad de las TIC, la innovación tecnológica, etc. Sin embargo, en su artículo 4-b queda al descubierto que el objetivo real de esta normativa es buscar el control estatal de la información, principalmente en redes sociales. Así lo evidencia el controvertido Título VII dedicado a las contravenciones, en cuyo artículo 68-i establece como una conducta antijurídica difundir a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria “al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”.

El empleo de estos términos jurídicos indeterminados, no supone un error del legislador; por el contrario, la abstracción que supone este artículo permite a las autoridades del Ministerio de las Comunicaciones actuar como agentes auxiliares al servicio del Departamento de la Seguridad del Estado para imponer multas administrativas de hasta 3000 pesos a ciudadanos por el mero hecho de publicar contenidos en sus redes sociales que consideren “peligrosos” para los intereses del Partido Comunista y el gobierno. En la práctica, se trata de una herramienta administrativa para penalizar el ejercicio de la libertad de expresión que el artículo 54 de la Constitución dice reconocer y proteger, lo cual en la práctica fue demostrado con creces tras la masiva aplicación del Decreto Ley contra activistas, periodistas independientes y ciudadanos en general durante el año 2020.

1. Caso histórico (1959-2010)

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el período comprendido entre los años 1959 y

2010. Este informe incluye el caso de Orlando Luis Pardo Lazo, quien siendo investigador del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) en La Habana, fue investigado, censurado y separado del sector científico del país, imposibilitando totalmente el ejercicio de su profesión tanto en el área investigativa como docente, en detrimento de su derecho al trabajo, a la libertad de expresión, de opinión, y de acceso a la información.

1.1. Orlando Luis Pardo Lazo

Orlando Luis Pardo Lazo se graduó de la Licenciatura en Bioquímica en 1994 por la Universidad de La Habana (UH). Por su destacado rendimiento académico fue ubicado en un enclave científico de vital importancia, el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), el cual respondía directamente al Consejo de Estado de la República de Cuba. Su desempeño en este centro de investigaciones también fue satisfactorio por lo que se mantuvo vinculado a la Facultad de Biología de la UH, participando activamente como tutor, profesor y seminarista.

El CIGB era una institución priorizada por el Gobierno y se exigía a sus trabajadores cumplir con jornadas de 12 de horas continuas de trabajo, para lo cual se facilitaba la residencia en unidades residenciales especiales asociadas al centro. Pero también el nivel de vigilancia ideológica era muy fuerte, contando con una oficina del Departamento de la Seguridad del Estado encargada de detectar la más mínima manifestación de disenso. Los trabajadores del CIGB estaban por tanto sujetos a una ardua jornada laboral y a una intensa vigilancia política. Orlando Luis se convirtió en un objetivo de este monitoreo por motivos que podríamos llamar insignificantes, pero que en un régimen totalitario no son vistos así: solía contar chistes sobre el sistema político cubano en el horario de almuerzo y no acudía a las convocatorias para actos de repudio.

La Seguridad del Estado no tardó en intervenir sus comunicaciones privadas, revisando sus correos e investigando su vida privada descubriendo que escribía crónicas y cuentos que rozaban zonas sensibles de la sociedad cubana, consumía literatura ajena a la propaganda oficialista, y participaba en círculos de intelectuales críticos con la situación del país. Orlando Luis tuvo constancia de que se le estaba investigando tanto en el trabajo como en su vecindario, sin embargo no le dio mucha relevancia al hecho.

Para 1999, sintiendo que su carrera profesional se encontraba estancada comenzó a meditar la posibilidad de abandonar el país, lo cual comunicó por vía de correo electrónico a sus amistades en el exterior, al tiempo que investigaba posibles programas internacionales de formación. El 7 de abril de 1999 fue convocado de urgencia junto con su esposa a las oficinas del Jefe de Vacunas. Ahí se le sometió a un juicio político donde fue descalificado con argumentos falsos, alegando un supuesto plan de escape imaginario. Como resultado ambos fueron expulsados por “falta de confiabilidad”. Sus reclamaciones fueron ignoradas. La expulsión del CIGB significó el final de su carrera como científico. Posteriormente, trató de hacerse un camino en la literatura, sin embargo, sus relaciones con la nueva generación de intelectuales críticos y disidentes le mantuvo en el foco de persecución de la Seguridad del Estado enfrentando incluso episodios de violencia y la imposibilidad total de poder trabajar en centros estatales.

2. Caso reciente (2010-presente)

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. En esta ocasión se presenta el caso de Massiel Suárez

Pérez, estudiante de la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT), quien fue sometida a análisis disciplinarios. Este caso incluye incidentes como la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, acoso y hostigamiento, en detrimento del derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información.

2.1. Massiel Suárez Pérez

En 2020, Massiel Suárez Pérez ingresó a la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT) para estudiar la licenciatura en Psicología y Pedagogía. Massiel publicaba en sus redes sociales varias de sus ideas, entre ellas críticas directas al régimen cubano, razón por la cual tuvo varias visitas de la Seguridad del Estado a su vivienda con la pretensión de intimidar a su familia y coaccionarla para que dejara de expresarse. Sin embargo, la estudiante no se amilanó con facilidad. Así el 24 de noviembre de 2020 firmó una declaración publicada por la comunidad católica en Facebook “Pensemos Juntos” en la cual conminaban al gobierno cubano a atender las demandas del Movimiento San Isidro, lo cual conllevó nuevamente la presencia de agentes de la Seguridad del Estado en su domicilio.

Tras los acontecimientos del 11 de julio, en su centro de estudios los estudiantes fueron citados para charlas políticas con el objetivo de tergiversar los hechos. Massiel para molestia del claustro de profesores no solo desmintió las alegaciones contra los manifestantes, sino que publicó en su muro de Facebook en julio 16 de 2021 un post que hacía referencia a las protestas y a la respuesta gubernamental. A raíz de ello, una fuente anónima comunica a la estudiante que el Departamento de Psicología y Pedagogía estaba valorando su expulsión del centro. De momento las intenciones quedaron en charlas del responsable del Observatorio Social, estructura destinada a la vigilancia ideológica de las publicaciones en redes sociales, con el padre de Massiel para disuadirla de que dejara de publicar en redes sociales.

Tras el surgimiento de una iniciativa de agrupación de la sociedad civil llamada Archipiélago, Massiel se vinculó al grupo de Facebook creado en esa plataforma, y le sobrevino la esperada represión de la Seguridad del Estado. Cerca del 15 de noviembre, cuando Archipiélago convocaba a los cubanos a manifestarse, Massiel convidó a varios compañeros de su escuela para que acudieran juntos al centro de estudio vestidos de blanco (color sugerido por los organizadores para solidarizarse con la protesta), sin embargo, la policía política interceptó los mensajes.

El día 13 de noviembre, la decana de la facultad se personó para disuadirla de sus intenciones y más adelante fue interrogada y directamente amenazada por agentes de la Seguridad del Estado y se le ordenó que no acudiera a la escuela el día 15 de noviembre, lo cual cumplió la estudiante bajo coacción. Tras estos acontecimientos, la Universidad le retiró a Massiel la posición de alumna ayudante, aludiendo “cuestiones burocráticas”. Toda la situación en la cual se vio envuelta y la constante vigilancia de los órganos de seguridad motivaron a la estudiante a abandonar el país el 19 de julio de 2022, dejando inconclusa su carrera. Una vez estuvo a salvo hizo pública la denuncia de los hechos.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este punto, se exponen datos agregados de los veinticinco informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 84 casos registrados a la fecha.

Índice

1	Presentación
4	Hombres de ciencia sin economía ni libertades
12	El Decreto-Ley 370/2018, un atentado contra la libertad de expresión
15	1. Caso histórico (1959 – 2010)
15	1.1. Orlando Luis Pardo Lazo
21	2. 1. Caso reciente (2010-2021)
21	2.1. Massiel Suárez Pérez
29	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
37	Referencias

Presentación

El equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su vigésimo quinto informe, en esta ocasión denominado “Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información bajo las condicionantes del Estado totalitario”, correspondiente al mes de septiembre de 2022. En esta publicación se describen los pormenores de dos casos donde se violan, esencialmente, los derechos a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, así como el de ejercer el pensamiento y estar en posesión de conciencia propia más allá de imposiciones ideológicas provenientes del poder político.

Lo sucedido con un joven investigador en el área de las ciencias biológicas en la década de 1990 y el acoso que enfrentó una estudiante de pedagogía/psicología en fecha reciente, ilustran la existencia de una férrea estructura de control que norma el desarrollo de todas las áreas profesionales y de la vida personal de los cubanos, incluso tratándose de la actividad puramente científica o la interacción individual en redes sociales.

Un primer análisis se ocupa de exponer los conceptos que regirían, desde los comienzos del período revolucionario, la labor de los científicos según la observancia y cumplimiento estricto de un esquema centralizado donde la ciencia se supedita al colectivismo socialista.

En pleno apogeo del relanzamiento del programa científico de Fidel Castro, durante los años 90's, el líder preconizaba como metodología eficiente para conseguir altos niveles de desarrollo, la incondicionalidad de los profesionales vinculados al sector. Esta verticalidad exigió de esos seres humanos la casi inexistencia de privacidad o del espacio mínimo para vivir al margen de la institución. La vigilancia y el control hicieron que se perdieran talentos, lo que ha incidido en la fuga de cerebros en las edades de mayor posibilidad de rendimiento intelectual.

El segundo desglose se ocupa de evaluar el Decreto-Ley 370 de 2018, contraponiéndolo a la libertad de expresión y el libre acceso a la información como los derechos que devienen en pilares esenciales del sistema de los derechos humanos, protegidos en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; en el artículo 13 del Pacto de San José y en el artículo 6 del Protocolo de San Salvador.

La Ley Azote, como se le conoce entre disidentes y críticos del régimen, expone que se origina en el interés estatal de desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones; sin embargo, en la práctica opera como un mecanismo censor que restringe, en beneficio del poder, el uso de estas. Al respecto resulta modélico el caso reciente que registramos en este informe.

En el quinto y sexto apartados se describen las circunstancias que dieron al traste con el curso de las carreras de los dos casos que vertebran este informe. El primero data de 1999 y, aunque transcurrió en el Polo Científico del Oeste de la capital, irradió de forma tal que un científico quedó totalmente marginado de la ciencia cubana; el otro ocurrió hace solo meses y también demuestra la prevalencia del esquema totalitario que condiciona la existencia humana en todas las esferas de la vida en Cuba, así sea en las redes sociales.

Cerrando esta entrega del OLA aparecerán las gráficas que permiten una fácil evaluación de la reiteración de tipos de incidentes violatorios de la libertad académica, y de los derechos que les corresponden. También se hace factible la localización por zonas geográficas y centros educativos para hacer diferentes tipos de balances a partir de los ya 84 registros documentados, los cuales abarcan las más de seis décadas de existencia de un sistema de gobierno determinado por reglas totalitarias.

Desde este Observatorio instamos a la lectura del presente informe, con la intención de arrojar luz sobre zonas muy específicas de la represión que han

sido convenientemente veladas por la autoridad. Para nuestro colectivo de investigadores es permanente el deber de indagar en procesos de censura que han interferido en las carreras incipientes o maduras de estudiantes, profesores e investigadores, todos privados de contribuir al desarrollo de Cuba.

Partimos siempre de la necesidad de mostrar la realidad para ir generando conciencia colectiva e incidir, a futuro, en la no reiteración de prácticas contrarias a la tolerancia e inclusión como vías para la consecución de la vida en democracia.

Equipo OLA

Hombres de ciencia sin economía ni libertades.

En las culturas preñadas de violencia se significan los episodios guerreros por encima de otros muchos fenómenos que tributan a la sociedad. Un caso característico de esas subordinaciones es la ciencia cubana, forjadora de conocimientos y de cultura, cuyo aporte a la patria y a la nación es muy superior al reconocimiento que se le brinda.

A mediados del siglo XVIII el desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas en Cuba, para continuar su avance, necesitaba del auxilio de la ciencia. Gracias a la actividad de una clase social emprendedora y a las experiencias y conocimientos acumulados en diversas esferas del saber, en mayo de 1861 un grupo de 30 científicos criollos, desde diversas posiciones políticas e ideológicas, fundaron la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, la primera institución de ese tipo en el continente americano.

Un siglo más tarde, en 1962, después de haber expropiado las empresas privadas nacionales y extranjeras, y suprimido las libertades ciudadanas, con las fuerzas productivas estancadas y en retroceso, desconociendo la obligada interdependencia entre ciencia y educación, y en desmedido afán por minimizar la historia precedente, se fundó la segunda Academia de Ciencias de Cuba.

En 1992, en el 30 aniversario de esta institución, en medio de la crisis causada por la inviabilidad del modelo totalitario y agudizada por la pérdida de las subvenciones soviéticas, el líder de la Revolución, en lugar de restaurar las libertades para fomentar una economía propia, retomó la idea que había adelantado en enero de 1959: "el futuro de nuestra patria tendrá que ser necesariamente un futuro de hombres de ciencia"¹.

¹ <http://www.fidelcastro.cu/en/node/2892>.

Dotado de un voluntarismo exacerbado, con el control del poder militar, político y económico, Fidel Castro convirtió a Cuba en un gigantesco laboratorio, cuyos resultados empeoraron la situación y condujeron a la actual crisis estructural.

¿Cómo y por qué ocurrió así? Por la sencilla razón de que si bien la ciencia constituye un factor de desarrollo, para desempeñar su función requiere de una base económica previa y una clase nacional emprendedora y libre, que fue lo ocurrido en el siglo XIX. Lo contrario ha confirmado en la Cuba de las últimas seis décadas. Una marcha indetenible hacia el pasado que nos ha devuelto al nivel anterior al siglo XVIII.

En 1992, en el discurso pronunciado por el 30 aniversario de la segunda Academia de Ciencias, Fidel Castro, resumía su estrategia:

Tenemos numerosos centros de investigación en el área de la medicina, y prácticamente ellos están investigando en todos los hospitales [...] Pero no solo en los hospitales, en las fábricas se puede investigar mucho [...]. En la agricultura cada empresa agrícola debiera hacer investigaciones a partir de los ingenieros pecuarios, agropecuarios y agrícolas que tiene [...]. Lo que digo de la agricultura se puede aplicar a la industria. Una de las razones es que tenemos decenas de miles de profesionales universitarios, y si las universidades pueden investigar, por qué no puede investigar una fábrica; y eso es lo que hacemos [...]. De hecho, lo que estamos haciendo ahora es extender las investigaciones a todo el país, poner a todo el mundo a investigar, a experimentar, a racionalizar, a innovar.

La expresión *si las universidades pueden investigar, por qué no puede investigar una fábrica*, refleja el voluntarismo y el subjetivismo. Por lógica, lo que se requería primero no era investigar, sino desatar el nudo –o, mejor, no haberlo creado– con que se trabaron las fuerzas productivas, y restablecer al empresariado nacional, previamente sustituido por jefes y administradores sin conocimientos mínimos de economía; luego, o de forma paralela, proponerse la conversión de Cuba en un país de hombres de ciencia.

Contrario a esa lógica y haciendo uso del poder concentrado en su persona, el líder colocó una vez más los pocos recursos existentes, en función de fastuosos planes: ahora llegaba su turno a la ciencia. En el propio discurso, manifestó:

Quizás el recurso más importante que tiene este país no son los grandes yacimientos de níquel...; no, el recurso más importante que tiene el país es la inversión que ha hecho en la inteligencia del pueblo. Ese es el más importante [...]. Por eso diría que la consagración es un principio muy importante que debe mencionarse hoy como cosa esencial, un principio esencial de los investigadores revolucionarios, los investigadores patrióticos. Es muy importante por la urgencia que tenemos de resolver infinidad de problemas.

Fracasado, primeramente, el fomento de una economía sin propiedad privada – cuyo episodio más trágico fue el intento de producir 10 millones de toneladas de azúcar en 1970–, Fidel Castro decidió que el recurso más importante era la inteligencia del pueblo, tal como si la ciencia se pudiera desarrollar sin una base económica propia, que en el caso de la colonia se forjó esencialmente con las industrias azucarera, cafetalera y tabacalera.

En segundo lugar, ese recurso –la inteligencia– careció de las libertades para la formación de un pensamiento independiente –requisito vital de la ciencia–, y continuaba expresándose de esta manera:

Debo decir ahora algo muy importante y que casi constituye un privilegio para nosotros: En un país capitalista todos los centros de investigación compiten entre sí, todos los hospitales compiten entre sí, todos los médicos, por ejemplo, compiten entre sí. Un país que tiene la medicina socializada puede lograr que todos los médicos cooperen entre sí, que todas las instituciones médicas cooperen entre sí [...]. Si este tiene un equipo muy sofisticado, no solo debe utilizarlo para su trabajo, debe prestarle servicios a otros varios centros; si aquel necesita una investigación en esta área, este centro puede apoyarlo y colaborar.

La cita es un ejemplo de engaño y manipulación, procedimientos frecuentes del discurso totalitario del líder, en este caso para enmascarar el propósito dictatorial de “control socialista” a partir del ataque a cualidades negativas exacerbadas por el modo de producción capitalista, dígame la competencia. Al escamotear la realidad (“en un país capitalista todos los centros de investigación compiten entre sí”, etc., como si no existieran relaciones de colaboración), simplifica y vulgariza la complejidad de las relaciones institucionales y, en general, dentro del tejido social. Escamotea, con ello, el cumplimiento del principio de libertad, tan caro al desarrollo y bienestar humano.

El privilegio de la cooperación socialista no fue más que el control absoluto del régimen sobre todo y sobre todos. La verticalidad del Estado totalitario, encargado de emitir órdenes para su estricto cumplimiento, al anular la libertad, por principio anulaba la entrega que requiere la consagración. De ahí que ésta, sin la participación activa de los consagrados, se limitaba al cumplimiento de directrices emanadas del mando para resolver “infinidad de problemas”. La libertad, que tiene en su base la diversidad, es fuente de toda creatividad, iniciativas, motivación, intereses y, por tanto, de resultados para el progreso social; algo imposible de lograr –parafraseando al cantautor cubano, Pedro Luis Ferrer– *con una sola verdad y un único pensamiento*.

El megaproyecto de desarrollo incluyó la creación de los polos científicos, tres de ellos en el área de Occidente: el de biotecnología, los industriales y el de humanidades. Estos fueron dotados de ventajas y condiciones superiores a la que tenían científicos de otros centros. En los polos los investigadores disfrutaban de determinadas ventajas, aunque con una limitante: vivían dentro de una jaula “hermosa”, pero jaula al fin.

En el mismo discurso, expresó:

Pero qué era la ciencia, nosotros realmente no lo sabíamos; qué tenía que ser una academia de ciencias, realmente no lo sabíamos [...]. Bueno, una academia de ciencias, ya Rosa Elena dice que la primera se fundó en 1861 y, claro, hubo

alguna tradición científica en Cuba, porque hubo algunas destacadas personalidades científicas pero individuales, a lo largo qué sé yo de más de 100 años

Si no se sabía lo que era una academia de ciencias, lo primero era indagar sobre ella, para lo cual se contaba con la historia de una institución, que desde su creación en 1861 había realizado importantísimos aportes de valor nacional e internacional. No se trataba, pues, de que “ya Rosa Elena dice”, que Cuba contaba con un abultado expediente en materia de ciencia, antes de que Rosa Elena lo dijera. La expresión, evidentemente, estaba dirigida a rebajar todo lo alcanzado en materia científica antes de 1959, para así darle mayor relevancia a la obra de la Revolución, como si fuera posible el avance desconectado de lo antes logrado.

E insistió:

[...] un factor indisoluble es la consagración [...]. el segundo factor, la segunda idea, el segundo valor —no porque sea el segundo en importancia, es tan importante o más que el primero—, se llama la modestia [...]. Si me preguntaran cómo queremos que sean siempre nuestros científicos, diríamos: Queremos que sean consagrados y que sean modestos.

Es decir, el cómo debe ser cada científico, consagrado y modesto, que es un resultante de una educación en libertad, se convierte en una valoración del Jefe, que además no era investigador ni científico.

La siguiente afirmación, del propio Fidel Castro en ese mismo discurso, no resiste las pruebas de la historia. “En muchos países del Tercer Mundo no tienen ninguna oportunidad. Voy a decir más, el colonialismo ha dado algunos científicos, pero 1 cada 50 años, y en el capitalismo aquí en Cuba ocurría lo mismo”. En el siglo XIX cubano, como dijimos antes, hubo decenas y decenas de científicos. De no haber sido así, no se puede explicar que fuera en Cuba donde se fundara la primera academia de ciencias del continente, antes incluso

que la primera institución de este tipo en Estados Unidos, creada en 1863, dos años después de la cubana. Si la afirmación de Fidel Castro fuera cierta, en los cien años del siglo XIX sólo hubieran surgido dos científicos. Veamos brevemente el aporte de seis de ellos:

- El médico Tomás Romay Chacón, iniciador del primer movimiento científico en la Isla² en 1794, presentó la “Disertación sobre la fiebre maligna, llamada vulgarmente Vómito Negro”, implementó la vacuna contra la viruela; introdujo los estudios de la Anatomía sobre los cadáveres y los de Clínica en las salas de los hospitales y las prácticas de autopsias en la morgue.
- El químico y botánico José Estévez Cantal, primer botánico cubano de importancia, culminó la redacción del *Catálogo de plantas*, considerado la primera flora cubana³, se destacó en la búsqueda de variedades de caña y consolidó una nueva rama de la Terapéutica: la Hidrología Médica.
- El geógrafo Esteban Pichardo Tapia, fue el más destacado geógrafo de Cuba. Su principal obra en esta materia fue *Itinerario general de la Isla de Cuba*. Autor del Diccionario casi razonado de voces cubanas, su labor fue usada para el mapa de curvas de nivel a escala, que el Ejército de Ocupación Norteamericano confeccionó en 1908⁴.
- El médico Nicolás José Hernández Gutiérrez, principal promotor de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, y su primer presidente. Fundador de la primera revista cubana dedicada exclusivamente a la medicina.

² Rolando García Blanco. Cien figuras de la ciencia en Cuba. La Habana, Editorial Científico-Técnica, 2002, p. 359

³ *Ibidem*, p. 172

⁴ *Ibidem*, p. 317

- El ingeniero militar Francisco de Albear, el más famoso de los ingenieros cubanos. Su gran obra fue la utilización de las aguas de los manantiales de Vento, para lo cual investigó todo lo relacionado con la calidad y el traslado del líquido hasta los depósitos de Palatino, modificó la geología de los terrenos y desplazó la tubería por debajo del río Almendares. Obra que hoy siguen abasteciendo de agua a una parte de la capital.
- El médico Carlos Juan Finlay y Barré adelantó la hipótesis acerca de la existencia de un agente trasmisor de la Fiebre Amarilla. Planteó que para la transmisión de la enfermedad se requerían: un caso de fiebre amarilla, un agente apto para contraer la enfermedad y un agente independiente de la enfermedad y del enfermo. Presentó su teoría ante la Academia de Ciencias de La Habana. Aunque su informe no fue discutido y se le tildó de loco, se empleó más a fondo hasta llegar al mosquito *Aedes Aegypti*.

He aquí otra falsedad: “Para terminar, iba defendiendo la tesis de que el genio sin la colectividad no es nada, sin la sociedad no es nada, sin los demás no es nada, sin la patria no es nada; [...], el genio sin la Revolución no es nada”. La diversidad de opiniones políticas de los fundadores de la ciencia cubana, algunos contrarios al liberalismo revolucionario, consagrados a sus investigaciones como Francisco de Albear y Tomás Romay, no impidió que se constituyeran en fundadores de la ciencia, de la cultura y de la nacionalidad, sin ser revolucionarios.

El daño ocasionado

El Observatorio de Libertad Académica, en los informes mensuales que viene publicando desde julio de 2020, ha reportado unos cien profesores y alumnos expulsados de las universidades. Varios de ellos –destacados investigadores de diversos centros de estudios y de investigación científica–, resultaron víctimas del proyecto dirigido a convertir a Cuba en un país de hombres de ciencia, y a la masificación de la misma, lo cual implicaba la subordinación absoluta del pensamiento a lo dictado desde el poder central. Entre esos casos, reportados

en informes anteriores destacan los científicos Ariel Ruiz Urquiola y Oscar Antonio Casanella Saint-Blancard, el economista Omar Everleny Pérez Villanueva, y el jurista Julio Antonio Fernández Estrada.

En el presente informe se incluye el caso del bioquímico Orlando Luis Pardo Lazo, Investigador Agregado de la División de Vacunas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), institución que respondía directamente al Consejo de Estado y luego formó parte del Polo Científico de la capital, donde se estableció una dinámica laboral que incluía el llamado “horario de consagración”. Pardo Lazo, uno de los tantos que no se sometieron a los requerimientos implantados, resultó víctima del sistema represivo dirigido por la Seguridad del Estado, con oficina en el CIGB para vigilar los disensos dentro de la jaula. Los hechos, hasta su exilio en Estados Unidos, pueden leerse en el presente informe.

Los resultados

Sin negar alguno que otro resultado positivo del intento de convertir Cuba en un país de hombres de ciencia, el precio pagado por ello ha sido demasiado alto, empezando por el daño antropológico causado. La práctica del Estado totalitario de colocar sus pocos recursos en una actividad y en un momento determinado, en ausencia de una economía próspera, explica lo que ha ocurrido: la ausencia de recursos para necesidades inmediatas, como es el caso de los alimentos o los medicamentos.

Para enfrentar la Covid-19, por ejemplo, el Estado movilizó toda su fuerza científica y casi todos sus recursos financieros para empeñarse en demostrar que Cuba hacía lo que países desarrollados no hicieron: la creación de cinco vacunas contra la enfermedad. El resultado ha sido que, por responsabilidad de las autoridades cubanas, los documentos no fueron presentados en tiempo y forma para su validación por la Organización Mundial de la Salud; mientras, el país de hombres de ciencia carece de los equipos y medicamentos más elementales para garantizar la salud del pueblo, con las consiguientes consecuencias trágicas para la familia cubana.

El Decreto-Ley 370/2018, un atentado contra la libertad de expresión.

El derecho a la libertad de expresión, de opinión y al acceso a la información son pilares esenciales del sistema de los derechos humanos. En tal sentido han sido designados y protegidos en diferentes instrumentos internacionales: en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; en el artículo 13 del Pacto de San José y en el artículo 6 del Protocolo de San Salvador.

En los países gobernados por regímenes autoritarios la libertad de expresión y el libre acceso a la información suelen ser los primeros derechos que reciben los embates de la represión debido a que su ejercicio es el vehículo a través del cual se informa y comunica el descontento y se ejerce la crítica frente a una determinada manera de ejercer el poder público.

No es de extrañar entonces que en Cuba se ataque al ejercicio de estos derechos por medios legales y extralegales de diversa índole. Se trata de derechos que, obviamente, son relevantes y esenciales para el ejercicio de la libertad académica que en gran medida consiste en la libertad de indagar y expresar el resultado de esa indagación.

En el presente informe será estudiada una normativa promulgada en el 2018 que contiene preceptos perniciosos hacia el ejercicio de estos derechos. Normativa que ha sido utilizada efectivamente y en numerosas ocasiones no sólo para amenazar sino también para castigar el ejercicio de la libertad de expresión. Se trata del Decreto-Ley 370 de 2018.

El Decreto-Ley 370 lleva como subtítulo: “sobre la informatización de la sociedad en Cuba”. En principio, su finalidad es promover el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el país. Pretende

regular el proceso de la llamada "informatización de la sociedad" que incluye temas como el desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, el comercio electrónico, la seguridad de las TIC, la innovación tecnológica, etc.

Desde el inicio, sin embargo, anuncia su sesgo ideológico sectario al plantear entre sus objetivos "consolidar el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como instrumento para la defensa de la Revolución" (art. 4. b).

En este sentido, es en el Título VII, dedicado a las contravenciones, en el que se encuentra el polémico artículo 68 cuyo inciso i) preceptúa que "difundir, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas" constituye una contravención.

La sanción principal aplicable es multa de 3000 pesos y como sanción accesoria se encuentra el decomiso de los medios empleados.

La normativa faculta para aplicar la sanción los inspectores designados por el Ministerio de Comunicaciones (MINCOM) con la asistencia de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR).

Como recursos por la vía administrativa para impugnar la medida, el sancionado dispone de 15 días hábiles para establecer la apelación o reforma, según el caso, ante el jefe de la entidad bajo cuya jurisdicción actuó el inspector. La administración dispone de hasta 60 días hábiles para responder. Ante silencio o respuesta insatisfactoria el sancionado cuenta con 15 días hábiles para establecer recurso de alzada ante el Ministro de Comunicaciones cuya réplica debe ser emitida en el plazo de 60 días hábiles. Agotada la vía administrativa queda abierta la posibilidad de establecer proceso en la vía judicial.

El inciso i) del artículo 68 está redactado en términos arcaicos e imprecisos que, como se podía prever, han permitido una interpretación y aplicación abusiva por parte de inspectores que actúan en el marco de citaciones e interrogatorios efectuados por la Seguridad del Estado o la Policía.

Situar a una instancia administrativa –orientada tras bambalinas por la Seguridad del Estado- en la posición de intérprete de la “moral”, las “buenas costumbres” o el “interés social” pone en grave peligro el ejercicio de la libertad de expresión que la constitución vigente en el país dice garantizar en su artículo 54. La defensa del ejercicio del derecho se hace tortuosa debido a que la vía administrativa cuenta con largos plazos para responder cada recurso del sancionado, de modo que el acceso a los tribunales puede demorar casi cinco meses. El decreto-ley también establece que “no procede la reclamación por los beneficios dejados de percibir a resultas de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse por las medidas aplicadas” (art 76) dejando en un virtual estado de indefensión al sancionado aún en el caso hipotético de que ganara el proceso judicial.

El Decreto-Ley 370 somete un derecho fundamental a la jurisdicción administrativa con los peligros que esto conlleva. Antepone la sanción a la defensa, invierte la carga de la prueba pues ahora es el sancionado quien debe demostrar su inocencia y no la parte sancionadora quien debe demostrar la culpa. Desde que la sociedad cubana tuvo acceso a Internet -hecho que vino a producirse solo a mediados de la década pasada- las redes sociales han sido el espacio donde por fin ha podido expresarse con cierta libertad. La normativa analizada ataca precisamente este ejercicio, imponiendo multas sobre todo a aquellas personas que expresan descontento o crítica a la gestión del gobierno o a quienes detentan el poder. El objetivo es, evidentemente, castigar y disuadir a aquellos que intentan ejercer sus derechos.

En Cuba los tribunales no son independientes ni imparciales. Aun así, existe últimamente la tendencia a proveer a la Seguridad del Estado con medidas punitivas legales de baja intensidad que le permitan castigar o neutralizar directamente a personas de su interés prescindiendo del sistema de justicia. Las detenciones arbitrarias de corta duración, las normativas como el Decreto 349 o el propio Decreto-Ley 370, entre otros, que conllevan la imposición de multas y el decomiso de bienes, permiten a los órganos represivos contar con un amplio abanico de tácticas de hostigamiento “legales” que hacen imposible el trabajo de activistas, periodistas independientes y ciudadanos que intentan defender el ejercicio de sus derechos en general.

1. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se incluye el caso de Orlando Luis Pardo Lazo, quien siendo investigador del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) de La Habana, fue investigado, censurado y separado del sector científico del país, imposibilitando totalmente el ejercicio de su profesión tanto en el área investigativa como docente, en detrimento de su derecho al trabajo, y a la libertad de expresión, opinión, y acceso a la información.

1.1 Orlando Luis Pardo Lazo

En abril de 1999 Orlando Luis Pardo Lazo se desempeñaba como Investigador Agregado en la División de Vacunas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), ubicado en la ciudad de La Habana. A pesar del desempeño positivo en cuanto al cumplimiento de sus funciones profesionales, fue monitoreado exhaustivamente por la Seguridad del Estado, incluyendo la revisión de documentos y correos electrónicos personales donde intercambiaba con amigos acerca de la posibilidad de emigrar al extranjero. Esto sirvió de pretexto para su expulsión de la institución y la separación total del sector científico en el país.

Desde que Pardo Lazo se graduó de Licenciado de Bioquímica en 1994 por la Universidad de La Habana (UH), debido a su alto rendimiento docente fue ubicado en un enclave científico considerado de vital importancia para el país, el CIGB, el cual respondía directamente al Consejo de Estado de la República de Cuba. En este centro, el joven científico trabajó en temas priorizados, como las investigaciones de ácidos nucleicos con vistas a la inmunización ante enfermedades como el dengue, la hepatitis, el VIH y la meningoencefalitis, lo

que hoy se conoce como vacunas de ADN y ARN, así como también en las obtenidas a partir del empleo de técnicas de ADN recombinantes. Sus resultados lo mantuvieron colaborando con la Facultad de Biología de la UH, tutorando varias tesis, así como posibilitaron que hiciera parte de un programa docente auspiciado por la farmacéutica Amersham, el cual permitía el adiestramiento de investigadores noveles provenientes de países como Chile, Colombia, Venezuela, Nicaragua, entre otros. También impartía seminarios y sostenía otras formas de intercambio con sus colegas.

Por indicaciones directas del gobernante cubano Fidel Castro, en el CIGB y lo que luego pasaría a denominarse el Polo Científico de la capital, el cual nucleaba las instituciones científicas ubicadas al oeste de La Habana, se estableció una dinámica laboral que incluía el llamado "horario de consagración", con jornadas continuas de hasta 12 o más horas de trabajo.

Esa metodología incluía, por ejemplo, la residencia en unidades habitacionales asociadas geográfica y legalmente al centro, una especie de ciudades satélites que permitirían una mayor vinculación de los recursos humanos con la entidad empleadora, siempre buscando optimizar los resultados productivos. El control político era ejercido abiertamente desde una oficina del Departamento de Seguridad del Estado que el Ministerio del Interior poseía en la primera planta del edificio del CIGB. Es decir, dentro de la institución, cualquier disenso era vigilado por los agentes, y afuera, el marco temporal para el desarrollo de una vida más allá del muy específico ámbito profesional se tornaba escaso y a veces imposible. Estas circunstancias afectaron notablemente a Orlando Luis ya que desde muy joven tenía inquietudes relacionadas con otras esferas del saber.

Con el paso del tiempo, Orlando Luis asumió una actitud que podría ser calificada como irreverente ya que no participaba en los actos de repudio que, en ausencia del "afectado", se organizaban cada vez que un investigador decidía no regresar de alguna estancia en el extranjero. También eran conocidos sus chistes sobre el sistema cubano, en áreas comunes como el comedor, y sus opiniones políticas habían quedado claras en una encuesta realizada a raíz de la

visita del Papa Juan Pablo II a Cuba en enero de 1998, la que, aunque siendo anónima, dejaba trazas detectables por la Seguridad del Estado.

Además, se sabía que escribía cuentos y crónicas que rozaban zonas sensibles de la sociedad cubana, y que se relacionaba con intelectuales con los que frecuentaba sitios más abiertos a cuestionamientos de la realidad o en los que se consumía literatura o arte ajeno a los círculos oficialistas, como por ejemplo la revista "Palabra Nueva", editada por la iglesia católica, y en cuya sede dejó, en manos de un desconocido, un poema suyo con cierta carga crítica. Sus criterios hacían parte de los cada vez más asiduos debates nocturnos entre muchos investigadores inconformes con el estado de cosas reinante en el país.

Orlando Luis recuerda que, en una ocasión, cuando sus estudiantes iraníes en el CIGB culminaron el adiestramiento con vistas a realizar transferencia tecnológica de Cuba a Irán para fabricar una vacuna recombinante contra el virus de la Hepatitis B, él les hizo una carta de despedida y, como estos le habían comentado acerca de algunas contradicciones sociales evidentes, se permitió aludirlas con cierta dosis de ironía. Estima que ese documento pudo haber sido requisado por la Seguridad del Estado.

Debido al clima cerrado y por la falta de perspectivas de crecimiento individual que sentía a la altura de 1998 en el CIGB, comenzó a indagar para irse a trabajar a la UH. Sin embargo, después de la visita de Juan Pablo II entendió que la apertura democrática no tendría cabida en Cuba y que su necesidad de libertad tampoco dependía de una reubicación laboral, por lo que hizo averiguaciones sobre el programa migratorio de profesionales hacia Canadá. Se entrevistó en la embajada de ese país y concluyó que sería imposible sostener económicamente ese proyecto.

Ese año de 1998 se presentaron en su cuadra individuos que, a título oficial, indagaron sobre su comportamiento en la comunidad. Los vecinos interrogados dieron parte a sus familiares, pero él no le dio demasiada relevancia al suceso.

La vida del investigador transcurría rutinariamente hasta que el 7 de abril de 1999, sobre las 11:00 am, fue llamado con urgencia, junto a su esposa y colega de entonces, a la oficina de Gerardo Guillén Nieto, Jefe de la División de Vacunas y su tutor desde el ejercicio de tesis de grado en 1994. Al llegar al lugar, encontró que había presencia de todas las divisiones del centro, también estaban Julio César Aguilar, secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), y Verena Lucila Muzio González, subjefa del proyecto de vacuna contra el Dengue en el que Pardo Lazo trabajaba.

Gerardo Guillén esgrimió los motivos por los cuales Orlando Luis había sido llamado a comparecer y que consistían en: sus notas sobre el programa migratorio canadiense, encontradas en una agenda personal olvidada en el ómnibus obrero de la institución y que un compañero, escandalizado por el contenido, decidió entregar a las autoridades correspondientes; sus correos electrónicos donde manifestaba a sus amigos intenciones de abandonar el país; y los elementos de crítica social subyacentes en su escritura, específicamente en la novela inédita "La ciudad de las calles sin luces".

La sorpresa desconcertó a Orlando Luis ya que estaba seguro de no haber perdido ninguna agenda, creía en la inviolabilidad de su correspondencia personal y su novela (aún en proceso) era de corte futurista, al ubicar lo narrado en 2030, además de solo haberla confiado a sus allegados. Toda su escritura, incluidas anotaciones en agendas, se encontraba normalmente bajo llave en el buró que ocupaba en su área de trabajo. No existía el margen al extravío.

Sin derecho a réplica, Gerardo Guillén, Julio César Aguilar y Verena Muzio fueron descalificándolo ante los asistentes, que no rebatieron ninguna de las acusaciones que incluían la complicidad de su esposa por no haberlo delatado. Ambos fueron expulsados por su falta de confiabilidad y quedaron separados del sector de la ciencia a nivel nacional, lo que implicaba también de la enseñanza superior. Se les imputaba la deserción implícita en la concepción de un plan de escape imaginario, aunque Orlando Luis no tenía ninguna vía concreta para viajar y su esposa no estaba dispuesta a emigrar.

Terminadas las recriminaciones, Orlando Luis y su esposa recibieron la indicación de recoger inmediatamente sus pertenencias y abandonar el centro, siempre escoltados por el colega Ricardo Silva Rodríguez, designado para custodiarlos hasta la salida.

En el plazo establecido, el joven científico presentó su apelación al Órgano de Justicia Laboral de Base, instancia primaria que debía citarlo a comparecer en la sesión. Nunca fue convocado y recibió una comunicación en la que se le informaba que el fallo había favorecido a la administración.

Como el CIGB estaba regido por el Consejo de Estado, Orlando Luis apeló a la máxima autoridad posible, su secretario José Miguel Miyar Barruecos. Esperó la respuesta, pero no recibió contestación a su reclamo laboral.

A partir de abril de 1999 y hasta la fecha, el nombre de Orlando Luis Pardo Lazo ha sido suprimido como autor o coautor de todas las publicaciones científicas derivadas de las investigaciones de las que fue parte. No obstante, al no poder ser eliminado de las patentes comerciales de productos biotecnológicos, en cuya fase de conceptualización y experimentación participó decisivamente, durante varios años rubricó esos documentos cada vez que especialistas del CIGB se presentaban en su vivienda con ese propósito.

Progresivamente, Orlando Luis fue asimilando el hecho de que su carrera científica terminaba para siempre y se enfocó completamente en la escritura. Cursó talleres de formación literaria de la mano de prestigiosos escritores y su obra resultó premiada en certámenes nacionales, haciendo posible que se publicaran varios de sus libros, por ejemplo: Collage Karaoke (Letras Cubanas, 2001), Empezar de cero (Extramuros, 2001), Ipatrías (Unicornio, 2005) y Mi nombre es William Saroyan (Abril, 2006).

El trabajo editorial le permitió abrir espacios para voces críticas dentro de la intelectualidad cubana en los inicios de los 2000, hasta que su relacionamiento

con la joven disidencia le atrajo nuevamente la persecución de la Seguridad del Estado. Él mismo devino en protagonista de esa nueva generación de intelectuales enfrentada al totalitarismo. Sus blogs Boring Home Utopics, CubaRaw, y Lunes de Postrevolución han marcado la escena disidente cubana hasta hoy. Después de múltiples episodios represivos que llegaron a la violencia física y sin la posibilidad de ningún vínculo laboral en Cuba, decidió exiliarse en marzo de 2013.

En los Estados Unidos enseñó Escritura Creativa en Brown University en 2014-2015 e ingresó al programa doctoral de Washington University, Saint Louis, Missouri, titulándose en 2022 como PhD en Literatura Comparada. Aunque sabe que los censores lograron marginarlo de la vanguardia científica de la que tempranamente hizo parte, su carrera en el ámbito de las humanidades lo ha traído de vuelta a la academia. Contempla la posibilidad de aportar sus conocimientos en el área de la investigación literaria en una universidad cubana ceñida al respeto de la autonomía.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Massiel Suárez Pérez, una estudiante de la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT), que fue sometida a análisis disciplinarios. Este caso incluye incidentes como la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política y acoso y hostigamiento, en detrimento del derecho a la libertad de expresión, opinión, y acceso a la información, uno de los derechos más violados dentro de los registros del OLA.

2. 1. Massiel Suárez Pérez

En 2020, Massiel Suárez Pérez ingresó a la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT) para estudiar la licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Desde entonces, Massiel compartía en sus redes sociales publicaciones críticas al régimen cubano, lo cual le valió en varias ocasiones que oficiales de la Seguridad del Estado visitaran su vivienda para intimidar a su familia y provocar que dejara de hacerlo.

El 24 de noviembre de 2020 Massiel fue una de las firmantes de una declaración publicada por la comunidad católica en Facebook “Pensemos Juntos” en la cual pedían al gobierno cubano que atendiera y respondiera pacíficamente a las demandas de las personas que se habían acuartelado y declarado en huelga de hambre en la sede del Movimiento San Isidro exigiendo la liberación del rapero Denis Solís.

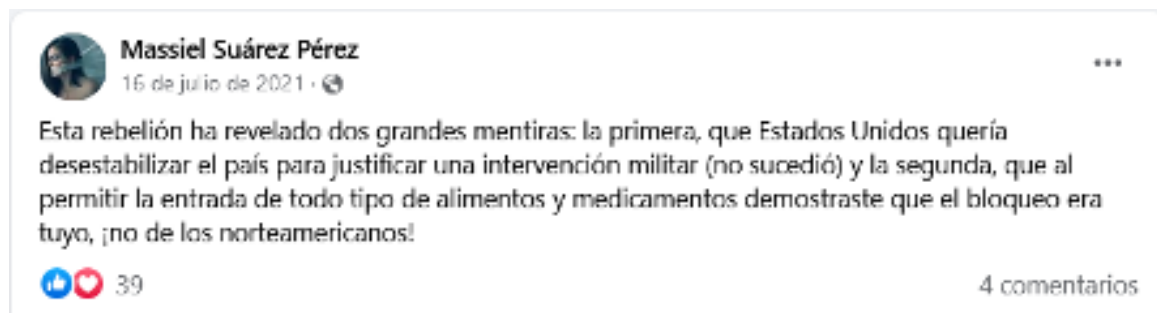
A raíz de su apoyo a esta misiva, se presentaron en su casa, de noche, dos oficiales de la Seguridad del Estado buscándola. El padre de Massiel los atendió

y ante los reclamos por la postura de su hija, les dijo que ella era católica y que había firmado de acuerdo con sus principios.

Tras las protestas masivas que ocurrieron en Cuba el 11 y 12 de julio de 2021, en la ULT fueron citados los estudiantes para charlas políticas que buscaban tergiversar la naturaleza espontánea y popular de los sucesos. Las personas encargadas del conversatorio en la facultad de Massiel calificaron las manifestaciones como “actos vandálicos”, “financiados por el imperio” y afirmaron que solo fueron detenidos aquellos manifestantes que ejercieron alguna forma de violencia. Ante este último enunciado, Massiel intervino y dio testimonio de jóvenes católicos de La Habana y Bayamo que habían sido encarcelados por manifestarse pacíficamente, contradiciendo así el argumento oficialista. Relata la estudiante que en ese momento la profesora Irene Cordero Leyva la miró con “la peor cara de odio que he visto en mi vida”.

El 16 de julio de 2021, Massiel publicó en su muro de Facebook un post en el hacía referencia a las protestas del 11 de julio y la respuesta gubernamental.

Imagen 1. Post publicado en Facebook por Massiel Suárez sobre las protestas del 11J.

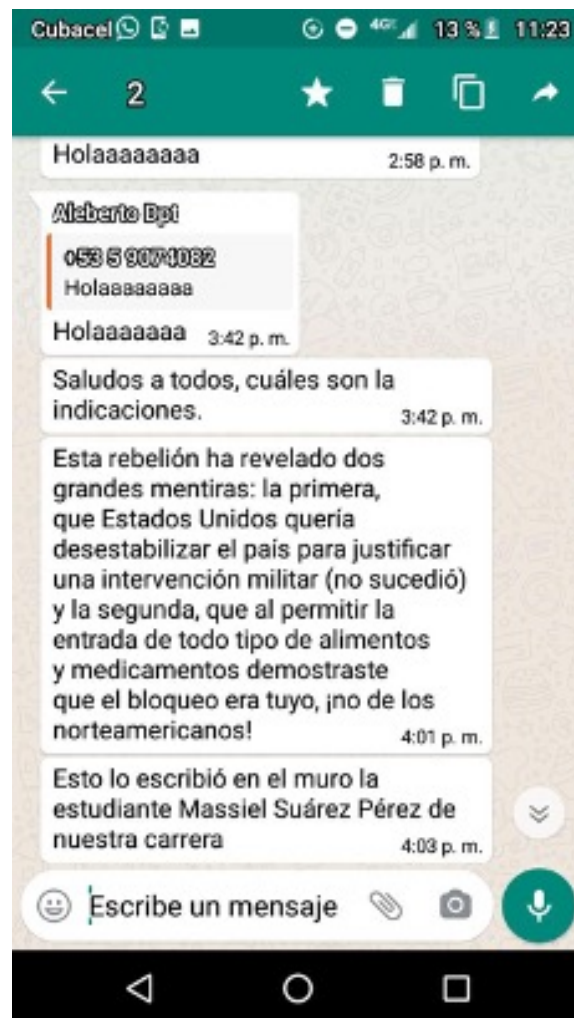


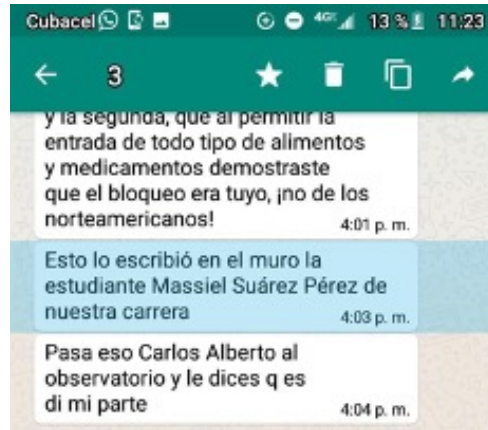
A inicios de curso, una persona que pidió mantenerse en el anonimato, envió a Massiel unas capturas de pantalla de un grupo de WhatsApp de los profesores del Departamento de Psicología y Pedagogía, donde hacían referencia a su publicación y hablaban de someter a la estudiante a análisis disciplinarios y

hasta de expulsarla de la carrera, bajo el argumento de que “la Universidad es para los revolucionarios”.

En las capturas, hechas públicas en Facebook por Massiel, se puede leer que fue el profesor Alberto Martínez Vega quien denunció el post de la estudiante y pidió que fuera remitido al “Observatorio”, haciendo referencia a una estructura creada en diferentes universidades denominada Observatorio Social, conformada por estudiantes y docentes encargados de monitorear temas que ganan visibilidad en las redes sociales y que deriva en centros de vigilancia y enfrentamiento a las publicaciones de los alumnos y profesores en las redes.

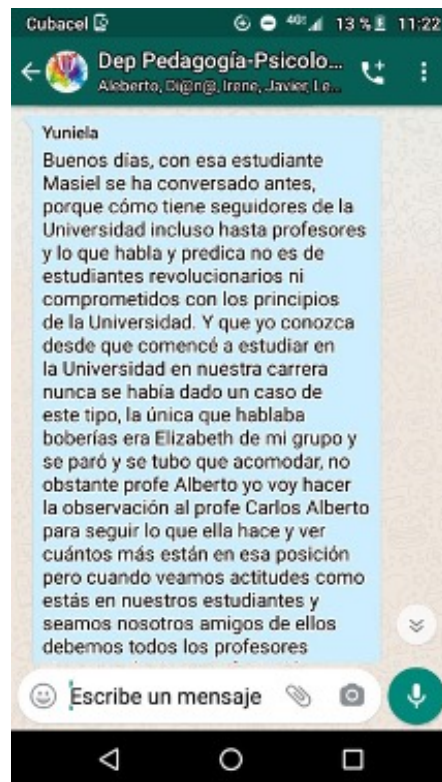
Imagen 2 y 3. Mensajes del profesor Alberto Martínez Vega en el grupo de WhatsApp del departamento denunciando el post de Massiel Suárez.

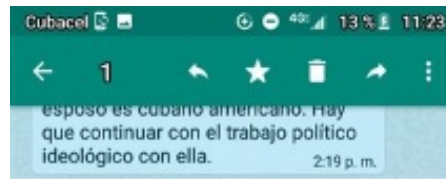




La profesora Yuniela Comendador González se ofreció para vigilar las publicaciones de la estudiante, detectar otras personas que coincidieran con sus criterios y “atacar cualquier manifestación contrarrevolucionaria (...) [mostrándole] todos los beneficios que ella y su familia tienen en este país”.

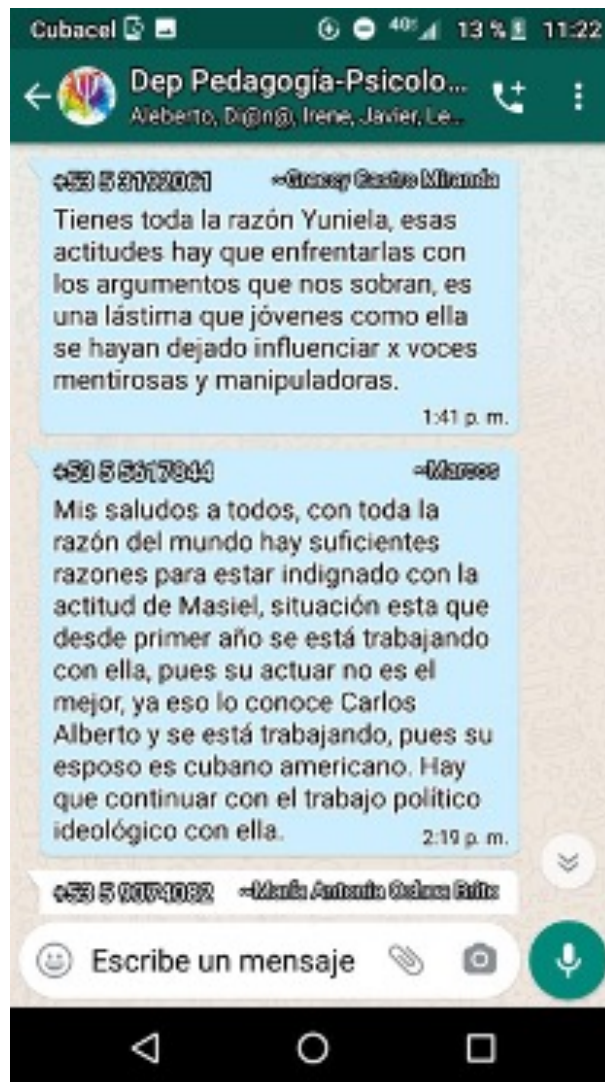
Imagen 4 y 5. Comentario de la profesora Yuniela Comendador González en el chat de Whatsapp del Departamento.





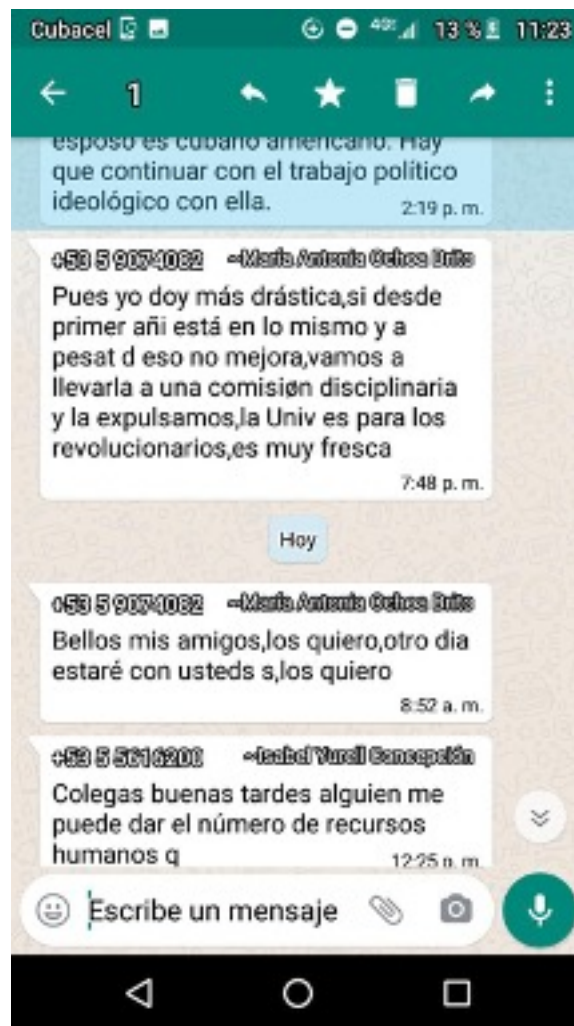
Con esta posición coincidieron los profesores Greccy Castro Miranda y Marco Melanio Conde Pérez, este último señalando además que el esposo de la estudiante “es cubanoamericano”.

Imagen 6. Comentario de los profesores Greccy Castro Miranda y Marco Melanio Conde Pérez en el chat de WhatsApp del Departamento.



Por su parte, la profesora María Antonia Ochoa Brito dijo ser “más drástica” y propuso “llevarla a una comisión disciplinaria y la expulsamos. La Universidad es para los revolucionarios. Es muy fresca”.

Imagen 7. Comentario de la profesora María Antonia Ochoa Brito en el chat de WhatsApp del Departamento.



Luego de esto, el docente Carlos Alberto Suárez Arcos, responsable del Observatorio y a quien habían remitido el artículo de Massiel, se acercó al padre de la estudiante para sugerirle nuevamente que instara a su hija a dejar de hacer

publicaciones incómodas al régimen porque estaban monitoreando todo lo que publicaba y podían tomar medidas con ella.

Con el surgimiento de una iniciativa cívica a nacional denominada Archipiélago, Massiel se vinculó al grupo de Facebook creado por esta plataforma, lo cual provocó que nuevamente la Seguridad del Estado se presentara en su vivienda. Cuando se acercó el 15 de noviembre de 2021, fecha acordada por este colectivo para la realización de una marcha cívica que fue prohibida por el gobierno, Massiel envió un mensaje por WhatsApp a seis compañeros de su aula, invitándolos a que asistieran vestidos de blanco a la Universidad, color escogido por los miembros de Archipiélago para realizar su peregrinación. Este mensaje llegó a manos de los profesores de la escuela.

El 13 de noviembre, Kenia García, decana de la facultad en que estudiaba Massiel, contactó a la estudiante para visitarla. Se presentó en su casa ese mismo día y trató de convencerla para que cambiara su forma de pensar, la cual, según la directiva, no se correspondía con una alumna con su rendimiento docente.

“En esa visita la decana nunca me dijo que se iba a tomar la medida de expulsarme. Solo decía que iban a hablar conmigo, a hacer análisis. En ese momento yo le hablé de las capturas de pantalla que me habían enviado donde se veía que los profesores del departamento estaban manejando mi expulsión. Ella me dijo que no sabía nada, que eso no era posible. Pero ella también estaba en ese grupo de WhatsApp. No obstante, insistió en que no estaba enterada”, dijo Massiel al Observatorio de Libertad Académica.

Al día siguiente Massiel recibió la llamada de un oficial de la Seguridad del Estado que se presentó como “Lester”, quien dijo que irían a detenerla para tener “una conversación” en la estación de la policía. El padre de Massiel dijo que podían hacerlo en la casa de su hija, sin necesidad de llevarla a una unidad. El oficial se presentó en la vivienda con el mensaje que Massiel había enviado a sus amigos. Le dijo que vestirse de blanco era una “orientación de los enemigos

de la Revolución” y la hizo comprometerse de que no asistiría a la Universidad al día siguiente vestida de ese color. La estudiante no fue a clases ese día.

Luego de esto no volvió a tener visitas de la Seguridad del Estado, aunque refiere Massiel que se sabía vigilada. En la Universidad le fue retirada la condición de alumna ayudante. No argumentaron que fuera debido a cuestiones políticas, sino por temas burocráticos generales, sin embargo, otros estudiantes de su año no fueron afectados.

El 19 de julio de 2022 Massiel Suárez Pérez salió del país rumbo a Estados Unidos, dejando inconclusa su carrera universitaria en Cuba. Desde ese país hizo público, a través de las redes sociales, los episodios de acoso a los que fue sometida en la UTL por su forma de pensar.



Massiel Suárez Pérez está con [Gladiator De Memes Cuba](#) y 56 personas más.

16 de agosto · 🌐

“Si alguno conspirare contra ti, lo hará sin mí; el que contra ti conspirare, delante de ti caerá.”

Isaias 54,15

Las siguientes capturas muestran las ofensas de varios profesores hacia mí por pensar diferente y las intenciones de expulsarme de la universidad.

Falta de ética y de no sé cuantas cosas más de estos profesores de la Universidad de Las Tunas. Esto es

otra prueba más de la persecución y discriminación que sufrimos los opositores

¿Defendiendo qué? Sigán cogiendo apagones y comiendo bistec de dignidad.

Sírvanse de tener sus nombres y números de teléfono.

No den “me enoja” pues quita visibilidad.

#SOSCuba

#AbajoLaDictadura

#EnCubaHayUnaDictadura

#abajoelcomunismo

#patriayvida

María Antonia Ochoa Brito

Yuniela Comendador Gonzalez

Alberto Hipilito Martínez Vega

Greccy Castro Miranda

Marco Melanio Conde Pérez

Marco Melanio Conde Pérez

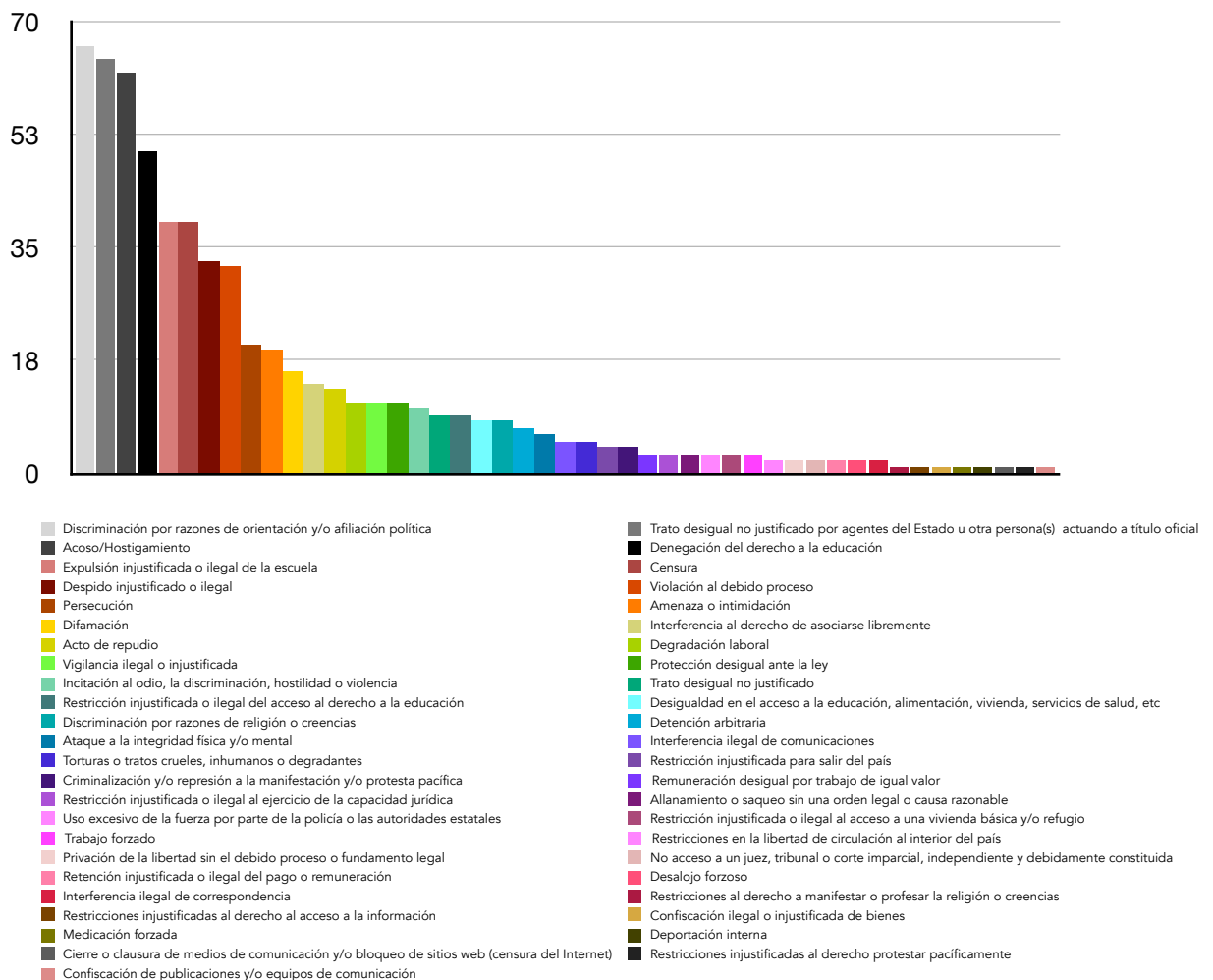
Kenia Garcia

Carlos Suárez Arcos

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este punto, se presentan datos agregados de los veinticinco informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 84 casos registrados hasta la fecha.

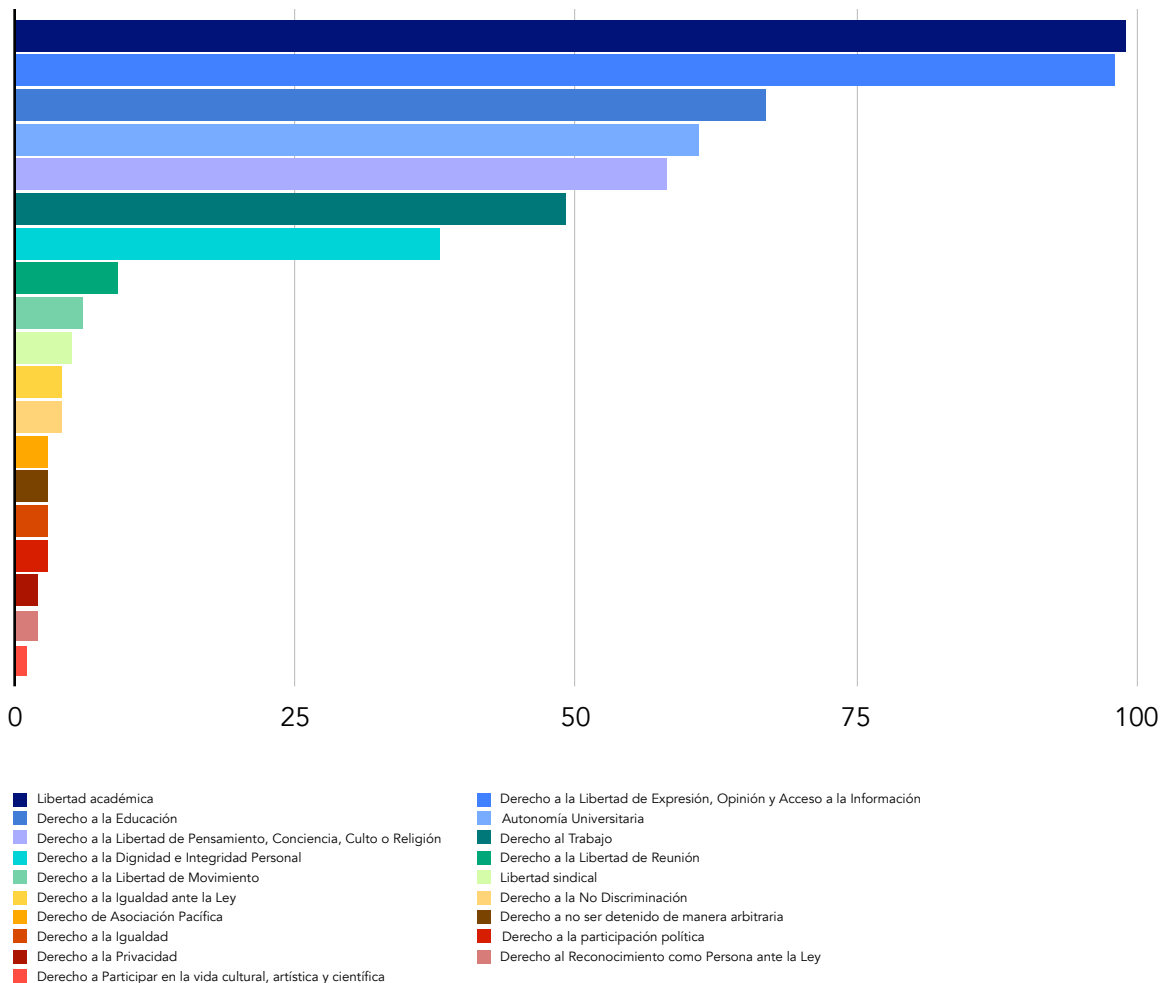
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2022)

En la Gráfica 1 se observa que el incidente de mayor recurrencia es el de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política (que implica violaciones al derecho a la dignidad e integridad personal y la libertad académica), con más de 80 incidentes asociados. Para este informe, aumentaron los 3 incidentes de mayor recurrencia dentro de los registros del OLA, entre los que destacan el trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial (presente en el caso de Massiel Suárez Pérez, quien fue sometida a análisis disciplinario), y el incidente de acoso y hostigamiento (existente en el caso de expulsión y despido injustificado de Orlando Luis Pardo Lazo).

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



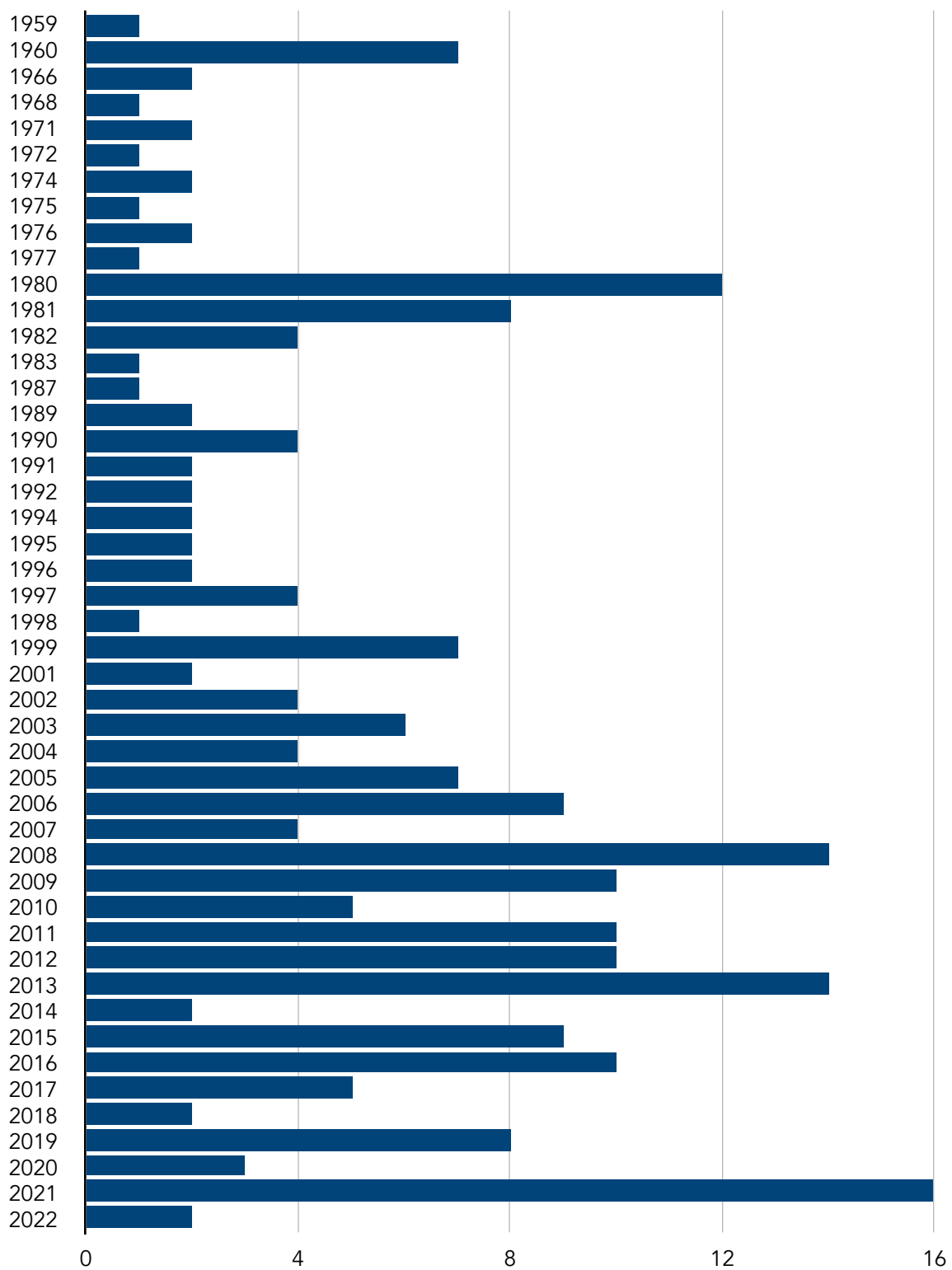
Fuente: Defenders Data Base (2022)

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados al interior de las instituciones educativas cubanas. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados están relacionados con los más de 80 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Así, se evidencia que el derecho a la libertad académica permanece en primer lugar, con un total de 99 incidentes asociados hasta el momento, siendo el derecho más violado en centros de enseñanza cubanos. La vulneración de este derecho se puede presentar en incidentes como el despido injustificado o ilegal y la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, como se muestra en los dos casos contenidos en este informe.

A este derecho, le sigue el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 98 incidentes asociados, el derecho a la educación, a la autonomía universitaria y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, cada uno con más de 50 registros, lo que los posiciona como los derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, y que además, se encuentran regularmente vinculados con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, el incidente más recurrente dentro de los casos consignados por el OLA.

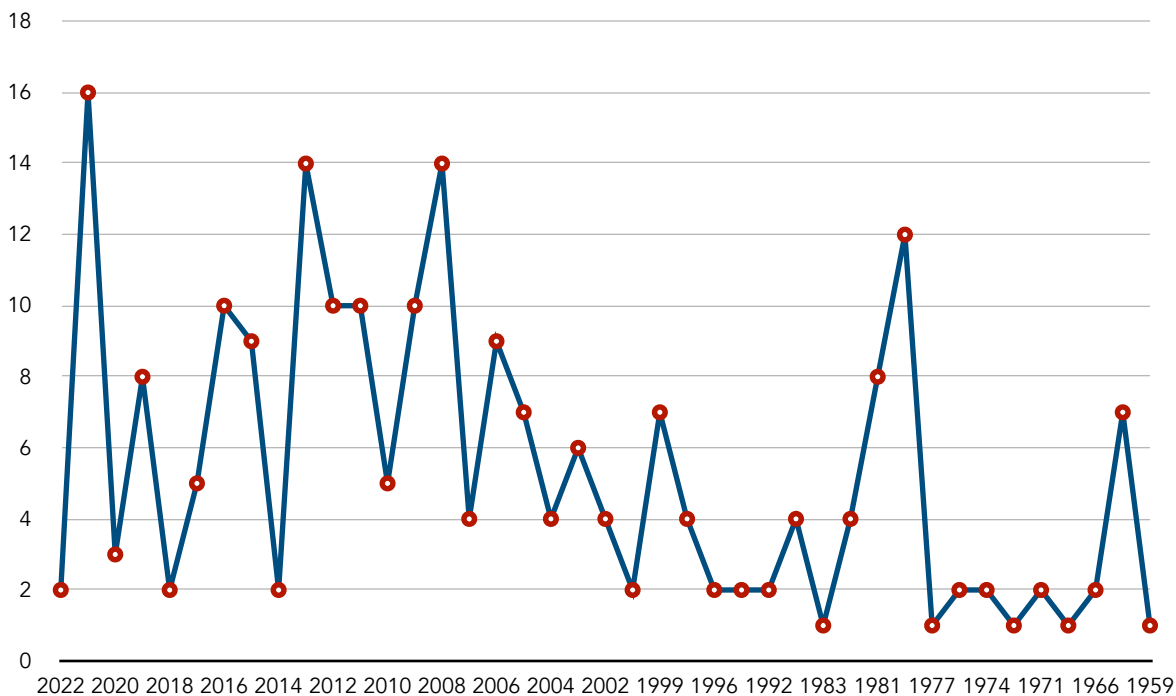
En la Gráfica 3 se registran los años en los cuales tuvieron lugar cada uno de los incidentes registrados por el OLA hasta el momento. Para este vigésimo quinto informe, se detecta un incremento en las violaciones ocurridas durante la década de los noventa (con múltiples incidentes asociados al año de 1999, relacionados con el caso de Orlando Luis Pardo Lazo), y a la década del 2020 (con 4 incidentes en el 2021, asociados al acoso sobre Massiel Suárez Pérez de la Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT)). Asimismo, la Gráfica 3.1 expone los incidentes por década, dejando en evidencia que, hasta la fecha, los picos de incidentes registrados no se encuentran concentrados en una sola década, sino que se presentan en las décadas del 80, 2000 y 2010, lo cual permite evidenciar la repetición de incidentes asociados con la violación a la libertad académica y la autonomía universitaria durante los 63 años de la Revolución.

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

Gráfica 3.1. Incidentes por década



Fuente: Proyecto OLA (2022)

En la Gráfica No. 4 se muestra el número de incidentes vinculados a cada una de las instituciones de educación cubanas, y revela datos relacionados con los casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes, dejando como registro, hasta este informe, un total de 47 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos dentro de contextos académicos. Cabe resaltar que, dentro de la lista, se encuentran tanto establecimientos propiamente educativos (universidades e institutos pedagógicos), como instituciones públicas del Estado tales como el Ministerio de Educación Superior (MES) o el Ministerio del Interior (MININT).

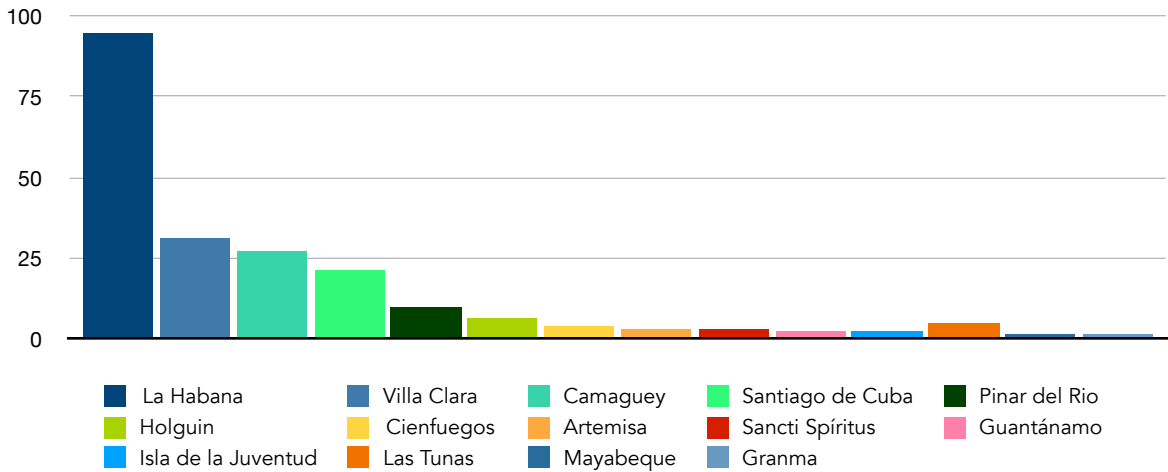
Los datos publicados en esta entrega, reflejan dos nuevas instituciones dentro de los registros del OLA: la Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT) y el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), que cuentan con un total de 9 incidentes asociados a casos de expulsión, persecución y trato arbitrario por parte de agentes del Estado .

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2022

Gráfica 5. Incidentes por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2022)

En la gráfica 5 se muestra el número de incidentes por provincia, y registrados hasta el momento. Se evidencia así, un total de 95 incidentes acaecidos en la provincia de La Habana (provincia en la que se desarrolló uno de los casos de violación a la libertad académica presentados en este informe), además de incidentes registrados en la provincia de Las Tunas, con lo cual los incidentes compilados por el OLA ascienden a un total de 211.

Mapa de Instituciones cubanas

Hasta la fecha, se registran un total de 47 instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. De tal manera, se puede evidenciar que la mayoría se encuentran ubicadas en la provincia de La Habana, haciendo un total de 21 instituciones, entre las que destacan la Universidad de La Habana, y el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) (introducido en este informe, asociado al caso de censura y protección desigual ante la ley de Orlando Luis Pardo Lazo). Asimismo, se presenta por primera vez la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT), institución en la que Massiel Suárez Pérez fue discriminada por razones de orientación y/o afiliación política.



Fuente: Proyecto OLA (2022)

Distribución geográfica de los casos

En el siguiente mapa, se ubican cada uno de los 84 casos registrados hasta la fecha por el OLA, contenidos en un total de veinticinco informes. Cabe señalar que la provincia de La Habana permanece en primer lugar, con un total de 39 registros, seguida por las provincias de Camagüey, con 11, y Villa Clara, con 9 registros. Paralelamente, en este informe se incorpora un caso de la provincia de Las Tunas, relacionado con incidentes ocurridos en la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT).



Fuente: Proyecto OLA (2022)

Referencias

Cabrera, Amaury. (2008, 31 de diciembre). "Orlando Luis Pardo Lazo".
Disponible en: <https://amaurycabrera.es/orlando-luis-pardo-lazo/>

Pardo, Orlando L. (2014, 8 de mayo). "La salida". Disponible en: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/la-salida/34875.html>

En esta publicación se describió los pormenores de dos casos donde se violan, esencialmente, los derechos a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, así como el de ejercer el pensamiento y estar en posesión de consciencia propia más allá de imposiciones ideológicas provenientes del poder político.

Lo sucedido con un joven investigador en el área de las ciencias biológicas en la década de 1990 y el acoso que enfrentó una estudiante de pedagogía/psicología en fecha reciente, ilustran la existencia de una férrea estructura de control que norma el desarrollo de todas las áreas profesionales y de la vida personal de los cubanos, incluso tratándose de la actividad puramente científica o la interacción individual en redes sociales.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com